



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 438.-*

**POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 403 Y N° 410, DE FECHAS 11 Y 15 DE ABRIL DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

Asunción, 25 de abril de 2019

**VISTOS:** El Taller denominado: “El rol del Tribunal Internacional sobre el derecho del mar en la solución de controversias relacionadas con el Derecho del Mar”, que debía desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La Resolución N° 403, de fecha 11 de abril de 2019, y la Resolución N° 410, de fecha 15 de abril de 2019, por medio de las cuales se dispuso la participación del Segundo Secretario René Figueredo y se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Carmen Parquet, con el fin de posibilitar la participación de los citados funcionarios en el referido Taller; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum DM/AJDIP/M/N° 137/2019, y por Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 129/2019, ambos de fecha 23 de abril de 2019, el Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público y el Director General de Política Económica, respectivamente, informan que la coordinación del Taller antes citado comunicó, por nota de la misma fecha, que este será postergado para una nueva ocasión;

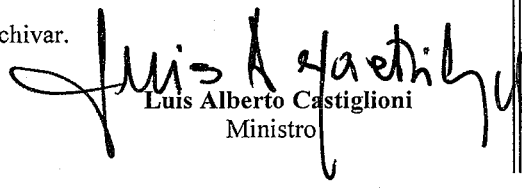
Que en consecuencia, y para los fines administrativos que tengan lugar, es necesario arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto las Resoluciones mencionadas.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 403, de fecha 11 de abril de 2019, “Por la cual se autoriza la participación del Segundo Secretario René Figueredo Corrales, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Taller denominado *El rol del Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar en la solución de controversias relacionadas con el Derecho del Mar*, a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay”.
- Art. 2° Dejar sin efecto la Resolución N° 410, de fecha 15 de abril de 2019, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro